

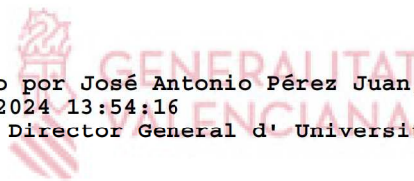
INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES RELATIVO AL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA CIUDADANA DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

Con la publicación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU), se establece que las universidades tienen un plazo máximo de tres años, a partir de la entrada en vigor de la LOSU, para aprobar sus nuevos estatutos y adaptarlos al nuevo marco legal (modificación introducida por la Disposición final cuarta de la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales). El procedimiento de elaboración y aprobación de los estatutos de las universidades públicas será llevado a cabo por las propias universidades y, posteriormente, estos estatutos serán aprobados por la Comunidad Autónoma tras verificar su legalidad.

En relación con el trámite de consulta pública previa del proyecto de referencia, regulado en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 23 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, dicho trámite ya ha sido efectuado por la propia Universidad, tal como se acredita con el certificado de su Secretario General y la documentación que lo adjunta. Por tanto, la ciudadanía y la comunidad universitaria ya han sido informadas de este proyecto y se le ha dado la debida publicidad.

Por todo ello, se considera que no es necesario que esta Administración realice un nuevo trámite de consulta pública previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 4/2023, de 23 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, a través del portal web de la Administración de la Generalitat Valenciana.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES



Firmado por José Antonio Pérez Juan, el
14/06/2024 13:54:16
Cargo: Director General d' Universitats